

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N°: 1736,

EN CONCON, 01 JUN 2023

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. Las facultades emanadas de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N° 10, numeral 4) "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio" y numeral 7, letra e): "Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 2078 de fecha 16 de agosto del 2022, en donde se nombra a MARIELA FLORES CAMPOS Administradora Municipal a contar del 12 de agosto 2022.
- F. D.A. N° 2079 de fecha 16 de agosto del 2022, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde y en donde ubica a MARIELA FLORES CAMPOS en el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
- G. D.A. N° 1991 de fecha 08 de agosto del 2022, establece orden de subrogancia para las Direcciones y jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022
- H. Solicitud de pedido N° 21 de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, de fecha 26.05.2023 en donde solicita Servicio de Acceso a Base de Datos (ABD) Dicom.
- I. Certificado de Proveedor Único de fecha 30.05.2023
- J. Disponibilidad de fecha 30 de mayo de 2023, del Jefe de Contabilidad por la suma de \$ 512.000 e imputado en la cuenta 22 08 010 denominada "SERVICIO DE SUSCRIPCION".

DECRETO:

1. **ADQUIÉRASE**, a través de Trato Directo, por ser Proveedor Único, a **EQUIFAX CHILE S.A., RUT N° 85.896.100-9**, por un monto de \$ 511.952, IVA incluido, una suscripción anual del Servicio de Acceso a Base de Datos (ABD) teniendo la posibilidad de descargar hasta 10 informes mensuales.
2. **EMÍTASE**, la orden de compra correspondiente, a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta 22 08 010 denominada "SERVICIOS DE SUSCRIPCION", Gestión Interna.
4. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODÓY

SECRETARÍA MUNICIPAL
FRV/MLEG/PEM/VCF/vcf

Distribución:

1. Secretaría Municipal
- 2.- Adquisiciones



MARIELA FLORES CAMPOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<input checked="" type="checkbox"/>